



Recuperando
Nuestro Distrito

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 021-2025-GMAySP-MDY

Yarabamba, 11 de septiembre del 2025

VISTOS:

La Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, elaborada mediante Orden de Servicio N° 2834-2025, Carta N° 03-2025-CACG, Registro N° 3957-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 010-2025-PRMP, Carta Gerencial N° 271-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 04-2025-CACG, Registro N° 3957-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 017-2025-PRMP, Carta Gerencial N° 304-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 05-2025-CACG, Registro N° 5209-2025-GMAySP-MDY, Carta N° 023-2025-PRMP, Informe N° 3980-2025-GMAySP-MDY, Disponibilidad Presupuestal N° 261-2025-GPP-MDY, Proveído N° 5859-2025-GMAySP-MDY, e, Informe Legal N° 0031-2025-CCGC/GMAySP-MDY.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194 establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Que, el Artículo X del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades establece que "los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las Municipalidades Provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobiernos Regional y Nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población".

Que, mediante Orden de Servicio N° 2834-2025 a favor de la Sra. Magali Oriáiz Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., quien realiza el servicio de elaboración de la ficha técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, el que contiene, resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, resumen del presupuesto, presupuesto de mantenimiento, presupuesto desagregado de mantenimiento, presupuesto analítico, análisis de precios unitarios, listado de insumos, fórmula polinómica, desagregado de gastos generales, desagregado de gastos de supervisión, desagregado de gastos de liquidación, programación Gantt ejecución de mantenimiento, cronograma valorizado de mantenimiento, cronograma de adquisición de insumos, panel fotográfico, memoria de cálculo, estudio de impacto ambiental (plan de manejo ambiental), plan de seguridad, cotizaciones, planos.

Que, con Carta N° 03-2025-CACG, de fecha 24 de junio del 2025, de la Sra. Magali Oriáiz Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite la presentación de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**.





Yarabamba

Recuperando
Nuestro Distrito

Que, con Registro N° 3957-2025-GMAySP-MDY, de fecha 25 de junio del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, remite la Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.

Que, con Carta N° 010-2025-PRMP, de fecha 08 de julio del 2025, de la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 015-2025-PRMP, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, donde concluye: *"Conclusiones y recomendaciones: Luego de hacer la evaluación la Ficha Técnica presentada por el consultor responsable de la elaboración del "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA -AREQUIPA", se concluye que se tiene OBSERVACIONES tanto en su contenido de acuerdo a los TDR y como en su forma (aspectos técnicos, financieros y documentarios). Se recomienda remitir las observaciones al consultor para su levantamiento de observaciones correspondientes, el cual deberá subsanar cada punto. Pongo de conocimiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que se tomen las acciones que correspondan"*.

Que, con Carta Gerencial N° 271-2025-GMAySP-MDY, de fecha 01 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. Magali Orializ Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTRANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 04-2025-CACG, de fecha 07 de agosto del 2025, de la Sra. Magali Orializ Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTRANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Registro N° 3957-2025-GMAySP-MDY, de fecha 07 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, remite la Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.



Que, con Carta N° 017-2025-PRMP, de fecha 11 de agosto del 2025, de la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 022-2025-PRMP, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, donde concluye: *"Conclusiones y recomendaciones: Luego de hacer la evaluación la Ficha Técnica presentada por el consultor responsable de la elaboración del "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA-AREQUIPA", se concluye que se tiene OBSERVACIONES tanto en su contenido de acuerdo a los TDR y como en su forma (aspectos técnicos, financieros y documentarios). Se recomienda remitir las observaciones al consultor para su levantamiento de observaciones correspondientes, el cual deberá subsanar cada punto. Pongo de conocimiento a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para que se tomen las acciones que correspondan"*.

Que, con Carta Gerencial N° 304-2025-GMAySP-MDY, con fecha de recepción 14 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Sra. Magali Orializ Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTRANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., se solicita levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica.

Que, con Carta N° 05-2025-CACG, de fecha 19 de agosto del 2025, de la Sra. Magali Orializ Valderrama Lázaro, Gerente de CONSTRANVAL & ASOCIADOS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, remite levantamiento de observaciones.

Que, con Registro N° 5209-2025-GMAySP-MDY, de fecha 19 de agosto del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, remite la Ficha Técnica a fin de que se proceda con su evaluación.





Que, con Carta N° 023-2025-PRMP, de fecha 02 de septiembre del 2025, de la Ing. Pamela del Rosario Miranda Palma Especialista de Ingeniería de Proyectos II, y el Ing. Luis Enrique Villanueva Mendigure Especialista Ambiental, a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el que adjunta el Informe N° 025-2025-PRMP, remite evaluación del levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica, el que concluye *"Conclusiones: La Ficha de Mantenimiento presentada por el consultor responsable ha sido revisada y se encuentra conforme. Luego de la evaluación de la FICHA TÉCNICA "MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA" se determina que el documento no presenta observaciones ni inconsistencias. En tal sentido, corresponde otorgar la APROBACIÓN de la ficha técnica de mantenimiento, quedando esta APTA para su ejecución dentro de los plazos y condiciones establecidas"*.

Que, mediante el Informe N° 3980-2025-GMAySP-MDY, de fecha 08 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, se solicita Disponibilidad Presupuestal.

Que, mediante Disponibilidad Presupuestal N° 261-2025-GPP-MDY, de fecha 09 de septiembre del 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal para la ejecución de la Ficha Técnica: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, por el monto de S/. 394,105.79 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 79/100 SOLES).

Que, con Proveído N° 5859-2025-GMAySP-MDY, de fecha 10 de septiembre del 2025, de la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos a la Abogada de la GMAySP, para su atención.

Que, mediante Informe Legal N° 0031-2025-CCGC/GMAySP-MDY, de fecha 11 de septiembre del 2025, la Abogada Carin Cintya Gamboa Canaza, concluye: *"(...) a lo expuesto en el análisis del presente documento, y en concordancia con la evaluación efectuada por la especialista competente, opino que resulta procedente la aprobación y, en consecuencia, la emisión del acto resolutivo correspondiente a la Ficha Técnica: "Mantenimiento del Parque La Banda en el Pueblo Tradicional Sogay del distrito de Yarabamba, provincia de Arequipa - Arequipa". Dicha conclusión se sustenta en las consideraciones previamente señaladas, así como en lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDVY, que confiere facultades administrativas a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, constituyendo el marco normativo habilitante para la adopción de la decisión propuesta"*.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en merito a las facultades delegadas, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2023-MDVY de fecha 23 de enero del 2023, la cual indica: *"DELEGAR a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, la facultad administrativa y resolutive de Aprobación de Expedientes Técnicos o documentos equivalentes de Proyectos de Inversión e IOARR, a ejecutarse por su respectiva gerencia. El cual incluye Fichas Técnicas de Mantenimiento y/o Fichas de Mantenimiento"*.

Y estando a los fundamentos expuestos y a las normas legales glosadas, esta Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominado: **"MANTENIMIENTO DEL PARQUE LA BANDA EN EL PUEBLO TRADICIONAL SOGAY DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA - AREQUIPA"**, con las siguientes especificaciones:





Recuperando
Nuestro Distrito

LOCALIZACIÓN

Región : Arequipa
Provincia : Arequipa
Distrito : Yarabamba
Presupuesto Total : S/. 394,105.79
Plazo : 45 días calendario
Modalidad : Administración Indirecta (contrata)

COSTO Y PRESUPUESTOS REFERENCIALES

COSTO DIRECTO	S/	241,517.27
GASTOS GENERALES	S/	41,996.98
UTILIDAD	S/	19,321.38

SUB TOTAL	S/	302,835.63
IGV.	18% S/	54,510.41

PRESUPUESTO DE MANTENIMIENTO	S/	357,346.04
SUPERVISION	S/	29,859.75
COSTO DE LIQUIDACIÓN	S/	6,900.00
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	S/	-----
		394,105.79

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Secretaria General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, y a los interesados conforme a ley y se tome las acciones necesarias a efecto de llevar a cabo la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Ing. Jonathan Durand Vilca
GERENTE DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIO PUBLICO

